

**DIMISIONES**

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien admitir con esta fecha las siguientes:

A D. José María Pedreira Cobelo, del cargo de Cartero de Toedo (Pontevedra), que servía a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

A D. Francisco Sabanes Reixach, del de Cartero de La Rápita (Lérida).

A D. Juan Puig Gibal, del de Peatón de Pons a Plandogau (Lérida).

**BAJAS**

A D. Elio Lozano Pérez, en el cargo de Cartero de Prádanos de Ojeda (Valencia), por no haberse posesionado de su destino dentro del plazo reglamentario.

A D. Francisco Ribot Alsina, en el de Peatón de Prat de Llobregat a la estación (Barcelona), por la misma causa.

A D. Benjamín Mondelo Pérez, en el de Cartero de Montesclaros (Santander), por la misma causa.

A D. Luis Vicente López, en el de Cartero de Santibáñez (León), por la misma causa.

A D. Félix Barón Pérez, en el de Cartero de Gualba (Barcelona), por la misma causa.

A D. Eleuterio García Horcajo, en el de Cartero de Santa María de Oló (Barcelona), por la misma causa.

A D. Pedro Moreno Falcón, en el de Cartero de Moya (Las Palmas), por fallecimiento.

A D. Alejo Abad Paulín, en el de Peatón de Cervera del Pisuerga a Villanueva de Vañes (Palencia), por la misma causa.

A D. Julián Martínez Díaz, en el de Peatón de Fuente-Alamo a Casas del Olmillo (Albacete), por la misma causa.

A D. Jesús Pena Fernández, en el de Cartero de Narahio (Coruña), por la misma causa.

A D. Casto Alvarez Rico, en el de Peatón de San Martín de Valledor al Probo (Oviedo), por la misma causa.

A D. Emilio Pereira Salgado, en el de Cartero de Dornelas (Orense), por la misma causa.

A D. Pascual García Blanco, en el de Cartero de Carvajal de la Legua (León), por la misma causa.

Madrid, 22 de diciembre de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos y Administradores respectivos.

**CARTEROS URBANOS****JUBILACION**

Por acuerdo fecha 18 del actual se dispone que el Cartero mayor de segunda clase D. Salvador Lazaga Urricelqui, afecto a la Cartería de la Principal de Barcelona, que cumple en 21 del mismo la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, reuniendo en dicha fecha más de veinticinco y menos de treinta y cinco años de servicios abonables, pase a la misma situación de jubilado, con el haber pasivo de 6 pesetas, tres quintos de su actual jornal, que percibirá por la Cartería mencionada mientras no participe su deseo de hacerlo por otra cualquiera.

Madrid, 19 de diciembre de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Barcelona.

**NOMBRAMIENTO**

Por acuerdo fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos, se ordena que don Mariano Villena García, Cartero rural de Beniaján (Murcia), donde a partir del 28 del pasado mes de noviembre comenzó a funcionar una Estafeta urbana a cargo de personal técnico del Cuerpo de Correos, adquiera en dicha fecha la categoría de Cartero de tercera clase, con el jornal de 6 pesetas, continuando afecto a la misma.

Madrid, 26 de diciembre de 1931.—El Director general, *A. Nistal*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Murcia.

**PERSONAL SUBALTERNO****RECTIFICACION DE**

: : : APELLIDO : : :

Vistos los documentos aportados por el Mozo de carga de Correos, afecto a la Principal de Santander, D. Esteban Ramos Maqueda en solicitud de que se rectifique el error con que hasta ahora se ha venido extendiendo su documentación oficial, por consignar su segundo apellido como queda indicado, cuando en realidad es el mismo el de Mosqueda, según justifica; en uso de las facultades que me corresponden, he dispuesto, por acuerdo de esta fecha, que se rectifique toda la documentación aludida, y al mencionado Mozo